CONTRATO N° 106/2016

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 137/2016, "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE TRANSFORMADORES Y GENERADORES" - ID 303.462

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante CRÍSPULO SOTELO CACERES, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 996.564, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3428 de fecha 20 de mayo de 2015, denominada en adelante la "CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma **GOTZE INGENIERIA S.A.**, con RUC N° 80046302-1, domiciliada en Tte. Ettiene y 10°, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la señora OLGA BEATRIZ ECHAGUE FERREIRA, con Cédula de Identidad N° 925.702, en calidad de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la "Contratación del Servicio de Mantenimientos y Reparaciones de Transformadores y Generadores" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

COMANDANCIA

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los servicios cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas que están incluidas en el Anexo C del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizado por las partes y formalizado a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato y su respectiva modificación;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Convocante;
(f) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(g) Las Órdenes de Compra emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	2	0	0	240	30	55	99	20.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 303.462.

Gotze Ingeniería S.A
DECIMA Y TTE ETTIENE - TELF.: 672.778/9

CONTRATO N° 106/2016

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 137/2016, "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE TRANSFORMADORES Y GENERADORES" - ID 303.462

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Contratación Directa N° 137/2016, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 791.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 4 Mantenimiento y reparación de generador de energía eléctrica - Marca GENERATING SET, modelo BC120 RI N° 0912022, de 20 KV A100ARP, 1500ARM. 50 Hz. 400/230V del HCP

Ítem	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1	72102201-006	Desmontaje y limpieza de tapa y accesorios en general	Unidad	1	Evento	100.000
2	72102201-006	Prueba antes y después del mantenimiento	Unidad	1	Evento	220.000
3	72102201-006	Regeneración de aceite	Unidad	1	Evento	200.000
4	72102201-006	Sustitución juntas de hermetización en general	Unidad	1	Evento	1.000.000
5	72102201-006	Secado de la parte activa en estufa de 90°	Unidad	1	Evento	150.000
6	72102201-006	Reparación de aisladores de Baja Tensión	Unidad	1	Evento	150.000
7	72102201-006	Reparación de aisladores de Media Tensión	Unidad	1	Evento	100.000
8	72102201-006	Reparación de tapa de Aceite Metálica	Unidad	1	Evento	500.000
9	72102201-006	Reposición de Aceite	Unidad	1	Evento	1.500.000
10	72102201-006	Cambios de filtro de aire	Unidad	1	Evento	220.000
11	72102201-006	Cambios de filtro de Aceite	Unidad	1	Evento	220.000
12	72102201-006	Cambios de filtro Combustible	Unidad	1	Evento	120.000
13	72102201-006	Mano de Obra	Unidad	1	Evento	470.000
		Total				**4.950.000**

Monto mínimo G.	**5.000.000**
Monto máximo G.	**10.000.000**

LOTE N° 5 Mantenimiento y reparación de generador de energía eléctrica - Marca YANMAR, modelo 37905, 380V del HCP

Ítem	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1	72102201-006	Desmontaje y limpieza de tapa y accesorios en general	Unidad	1	Evento	100.000
2	72102201-006	Prueba antes y después del mantenimiento	Unidad	1	Evento	220.000
3	72102201-006	Regeneración de aceite	Unidad	1	Evento	200.000
4	72102201-006	Sustitución juntas de hermetización en general	Unidad	1	Evento	1.000.000
5	72102201-006	Secado de la parte activa en estufa de 90°	Unidad	1	Evento	150.000
6	72102201-006	Reparación de aisladores de Baja Tensión	Unidad	1	Evento	150.000
7	72102201-006	Reparación de aisladores de Media Tensión	Unidad	1	Evento	100.000
8	72102201-006	Reparación de tapa de Aceite Metálica	Unidad	1	Evento	500.000
9	72102201-006	Reposición de Aceite	Unidad	1	Evento	1.500.000
10	72102201-006	Cambios de filtro de aire	Unidad	1	Evento	220.000
11	72102201-006	Cambios de filtro de Aceite	Unidad	1	Evento	220.000
12	72102201-006	Cambios de filtro Combustible	Unidad	1	Evento	120.000
13	72102201-006	Mano de Obra	Unidad	1	Evento	470.000
					TOTAL	**4.950.000**

Monto mínimo G.	**5.000.000**
Monto máximo G.	**10.000.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma total de G. 10.000.000- (Guaraníes diez millones), hasta el monto total máximo de G. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones), en

...ería S.A
DEC... - TELF.: 672.778/9

CONTRATO N° 106/2016

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 137/2016, "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE TRANSFORMADORES Y GENERADORES" - ID 303.462

los lotes N° 4 y 5.

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 30 de diciembre del 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.
En todos los casos, la solicitud de servicio se realizara a través de documento de pedido emitido por la Tesorería del Programa 2.2.0 Empleo y Protección social, debiendo el técnico de la empresa presentarse al día siguiente hábil de haber recibido dicho documento a fin de realizar las verificaciones correspondientes y elevar el diagnóstico con el presupuesto a fin de ser aprobado por la tesorería.

Una vez aprobado el trabajo por la tesorería, la autorización será remitida al adjudicado y los servicios deberán ser entregados en un plazo no mayor a 3 (tres) días posteriores a la recepción de la autorización por parte del adjudicado

Todos los trabajos serán realizados dentro del Ejercicio Fiscal 2016

Programa 2.2.0 Empleo y Protección Social
Hospital Central de Policía "Rigoberto Caballero"
Dirección: Avda. Mcal. López 1806 e/ Kubitschek
Teléfono: (021) 204 879

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración y ejecución del contrato estará a cargo de la Tesorería del Programa 2.2 Empleo y Protección Social, en coordinación con el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el (31.01.2017).-

10. MULTAS.
El valor de la multa será de 1% (un por ciento) por cada tres días calendarios de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados en demora. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

COMANDANCIA

Ingeniería S.A
DECIMA ... TTIENE - TELF.: 672.778/9

CONTRATO N° 106/2016

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 137/2016, "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE TRANSFORMADORES Y GENERADORES" - ID 303.462

La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el proveedor. Servirá de base el informe realizado las Tesorerías y la Auditoria Interna y Garantías de la UOC, y la deducción se hará al momento de la obligación en la División Contabilidad.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. PRÁCTICAS CORRUPTAS

El Contratante exige que los oferentes, proveedores, contratistas y consultores que participen en procedimientos de contratación pública, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de la Licitación o de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyan prácticas corruptas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas. Por esta razón, el Contratante actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento establecido.

a. "Soborno" (Cohecho). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos, o quienes actúen en su lugar en relación con el proceso de Licitación o de Contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.

b. "Extorsión" o "Coacción". Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de la Licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese logrado o no.-

c. "Fraude". Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una Licitación o de Contratación de consultores o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio del contratante y de otros participantes.

d. "Colusión". Consiste en las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de la Licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Contratante de los beneficios de una competencia libre y abierta.

Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo del Contratante, que un miembro de la Policía Nacional, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición, ha incurrido en prácticas corruptivas, el Contratante:

- Rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
- Remitirá los antecedentes de la firma y/o del personal de ésta, directamente involucrados en las prácticas corruptivas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas o al Ministerio Público si correspondiere.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Las controversias que se susciten entre el Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de

COMANDANCIA

Ingeniería S.A
DECIMA y TTE. ETTIENE - TELF.: 672.778/9

CONTRATO N° 106/2016

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 137/2016, "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE TRANSFORMADORES Y GENERADORES" - ID 303.462

éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85° de la Ley 2051/03 y art. 123° del Decreto N° 21909/03). Así mismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegases a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin que esta nulidad genere responsabilidad alguna por parte de la Policía Nacional salvo el deber de LAS PARTES de asumir las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo efectivamente ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 29 días del mes de septiembre del año 2016.

COMANDANCIA

OLGA BEATRIZ ECHAGUE FERREIRA
Representante Legal
GOTZE INGENIERÍA S.A.

Gotze Ingeniería S.A
DECIMA Y TTE ETTIENE - TELF.: 672.778

CRÍSPULO SOTELO CÁCERES
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional